



Sustanciación	Nº481
Radicado	05266 31 03 003 2018 00133 00
Proceso	Ejecutivo singular
Demandante	Bancolombia S.A
Demandado	HC INGENIERIA S.A.S y otros
Asunto	Requiere completar solicitud

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ENVIGADO

Veintisiete (27) de abril de dos mil veintidós (2022)

Frente al memorial que antecede suscrito por la apoderada judicial de la parte demandada, tendiente a levantamiento de medidas cautelares, se le **requiere** a la misma a fin de que ante la situación que se plantea, complemente su solicitud, en el sentido de adjuntar constancia de ejecutoria del auto n°0828 del 28 de abril de 2021, proferido por el Juzgado Primero Civil Municipal de Oralidad de Envigado dentro del proceso de radicado 001-2020-00499, y/o el correspondiente oficio de levantamiento de medidas cautelares.

NOTIFÍQUESE

02

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ

Firmado Por:

Diana Marcela Salazar Puerta
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **db1c7994e513a0a8e10f4f69be07e50f976f3072596558f0e360e484d095e589**

Documento generado en 02/05/2022 04:52:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>